

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
17 SEP 2024	
Recibido.....	830 Hs.
Exp. N°.....	54748 C.D.

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe declara preocupación y rechazo al artículo 27 del Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio fiscal 2025 presentado por el presidente de la Nación, en virtud del cual se suspende el financiamiento educativo (Ley N° 26.206), el financiamiento del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (Ley N° 27.614) y el financiamiento de educación técnico profesional (Ley N° 26.058).

CELIA ISABEL ARENA
DIPUTADA PROVINCIAL

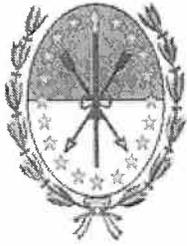
MARCOS CORACH
DIPUTADO PROVINCIAL

LUCILA DE PONTI
DIPUTADA PROVINCIAL

SONIA MARTORANO
DIPUTADA PROVINCIAL

VERONICA BARÓ GRAFF
DIPUTADA PROVINCIAL

ALEJANDRA RODENAS
DIPUTADA PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

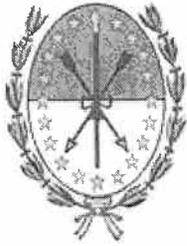
FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El pasado domingo 15 de septiembre del corriente el Presidente de la Nación presentó ante el Congreso Nacional el proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025. Dicho proyecto fue presentado mediante el Mensaje N° 51/2024 y tramita en la Cámara de Diputados de la Nación - Expediente 0012 - JGM - 2024.

En el marco de la presentación el mandatario anuncia que seguirá bajando el gasto público, a partir de recortes en: obra pública, eliminar las transferencias discrecionales a las provincias (recursos girados por el Gobierno Nacional por fuera de la coparticipación), los subsidios económicos (a la luz y el gas, o al transporte), avanzar en la privatización de las empresas públicas y en recortar las metas de inversión del PBI en educación, ciencia y formación técnica.

En relación con la educación inicial y media, el Proyecto de Presupuesto 2025 suspende el artículo 9° de la Ley de Financiamiento Educativo que garantiza el financiamiento del sistema; en el artículo 27 se suspende destinar un porcentaje mínimo del Producto Bruto Interno (PBI) al financiamiento del sistema educativo nacional que aspira a una inversión consolidada (Estado nacional, Provincias y CABA) del 6% del PIB y establecido en el artículo 9 de la Ley 26206; lo mismo sucede con el financiamiento del sistema científico y tecnológico nacional materializado en los artículos 6,7 y 8 de la Ley 27.614 (que establece un incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la función ciencia y técnica para llegar a una inversión del 1% del PBI en 2032) y con el de la educación técnico profesional del artículo 9 de la Ley 26.058. En las leyes precitadas se establecía un mínimo de inversión del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PBI en temas centrales para el desarrollo de la Nación: educación, ciencia y tecnología y educación técnica.

La Ley Nacional de Educación N° 26.206 establece la obligación del Estado argentino de destinar un porcentaje mínimo del Producto Bruto Interno (PBI) al financiamiento del sistema educativo. Este artículo fue clave para garantizar que se asignen recursos suficientes a la educación pública y asegurar la calidad y equidad en el acceso a la educación en todo el país. La ley buscaba que se mantenga una inversión adecuada para desarrollar la infraestructura educativa, mejorar los salarios docentes y sostener programas educativos a nivel nacional. Este financiamiento es crucial para garantizar que todos los niveles del sistema educativo (inicial, primario, secundario y superior) puedan cumplir con los estándares de calidad.

De esta forma, se establece un compromiso estatal con la inversión educativa, instaurando un piso mínimo de gasto en relación al PBI del país. Dicho piso hoy se encuentra suspendido en razón de una emergencia sancionada y una decisión política del gobierno nacional.

En lo que respecta al artículo 9 de la Ley N° 26.058 - Ley de Educación Técnico-Profesional -, dicha norma establece que el Estado Nacional financiará de manera prioritaria proyectos de mejora en la educación técnico-profesional, en especial aquellos destinados a desarrollar infraestructura, equipamiento y formación de recursos humanos. Este financiamiento tiene como objetivo asegurar que las instituciones de educación técnica y profesional cuenten con los recursos necesarios para brindar una enseñanza de calidad. También busca promover la capacitación docente y mejorar las condiciones en que se imparten los conocimientos técnicos, para adecuarse a las demandas del mercado laboral y el desarrollo productivo.

El objetivo de esta ley es garantizar el compromiso del Estado en la inversión en el desarrollo y modernización de la educación técnico-profesional,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dando prioridad a aquellos proyectos que fortalezcan la infraestructura, los recursos humanos y la formación en esta área clave.

Se agrava aún más la situación con la suerte que corren la ciencia, la tecnología y la innovación como política estandarte de un gobierno de desarrollo, ya que suspender el incremento progresivo y sostenido del presupuesto destinado a ciencia y tecnología, como establecen los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27.614, implica varios riesgos significativos para un país cuando entendemos a la ciencia y la tecnología como motores claves del desarrollo económico y social.

Al reducir la inversión, el país va a quedar rezagado en avances tecnológicos, lo que afectaría su competitividad internacional y la falta de innovación impactaría negativamente en industrias clave, como la producción, la salud y la energía.

Las áreas de salud y energía son profundamente dependientes de los avances científicos y tecnológicos. Reducir el financiamiento afecta la investigación de tratamientos médicos, desarrollo de nuevas tecnologías energéticas sostenibles, y la capacidad para enfrentar desafíos globales como el cambio climático y las pandemias.

Los países que invierten en ciencia y tecnología suelen tener un crecimiento económico más robusto. Reducir la inversión significará frenar el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas y limitar la creación de empleo de calidad. Esto impacta negativamente en el crecimiento económico a largo plazo.

Existe la contracara de estas decisiones políticas: los países que más invierten en ciencia y tecnología en relación a su P.B.I suelen ser aquellos que priorizan la investigación y el desarrollo (I+D) como una parte central de su estrategia de crecimiento económico y competitividad global.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los países que invierten entre el 3% y 5% del PBI en ciencia y tecnología son típicamente economías avanzadas que ven en la I+D una herramienta esencial para el crecimiento económico, la innovación y la competitividad global. Estos países no solo destinan importantes recursos públicos a la investigación, sino también cuentan con un fuerte apoyo del sector privado, especialmente en industrias tecnológicas y de alta especialización. Son prueba de ello: Israel, Corea del Sur, Suecia, Suiza, Japón, Alemania, Estados Unidos, Dinamarca, Austria, entre otros.

La Provincia de Santa Fe cuenta con un importante entramado educativo, científico y tecnológico con un impacto territorial concreto que permite la diversificación de la matriz productiva y genera nuevos empleos de calidad. Nos convertimos en el ecosistema perfecto para alzarnos como exponentes en estas materias de nuestro país. Para que este crecimiento siga siendo sostenido es importante el acompañamiento no solo de las organizaciones privadas sino también de un Estado que invierta en ciencia, tecnología y educación garantizando previsibilidad mediante la inversión sostenida en el tiempo.

En rigor, si bien actualmente la situación es preocupante ya que el gobierno nacional incumplió todos estos meses las leyes que propone suspender, lejos de solucionar la situación formaliza el incumplimiento legal en el artículo 27 propuesto, motivo que genera preocupación y rechazo.

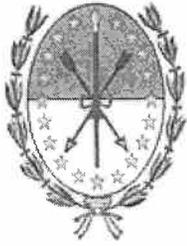
Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

CELIA ISABEL ARENA
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCOS CORACH
DIPUTADO PROVINCIAL

LUCILA DE PONTI
DIPUTADA PROVINCIAL

SONIA MARTORANO
DIPUTADA PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VERONICA BARÓ GRAFF
DIPUTADA PROVINCIAL

ALEJANDRA RODENAS
DIPUTADA PROVINCIAL